

LOS PARQUES INFANTILES DE TRAFICO COMO RECURSO DIDACTICO: SU FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION. MODO DE UTILIZARLOS Y DE PARTICIPAR EN ELLOS LOS CENTROS ESCOLARES

Por Manuel IGLESIAS QUESADA
y Luis G. FERNANDEZ FERNANDEZ (1)

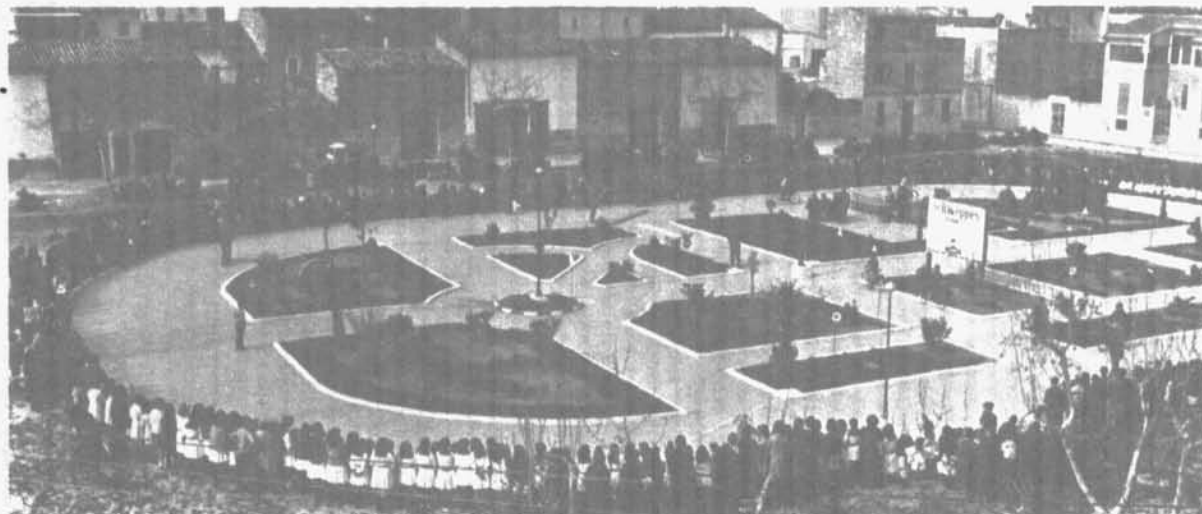
Los Parques Infantiles de Tráfico están concebidos como un recurso didáctico para la enseñanza de la Educación Vial.

Consisten en una instalación dotada de los elementos precisos para que los niños practiquen sus conocimientos sobre circulación, enriqueciéndolos con otros que la teoría no puede facilitarles. Para ello, es imprescindible que su montaje y funcionamiento estén perfectamente orientados y presididos por un acertado criterio pedagógico, sintetizado en el desarrollo de las siguientes ideas:

1. Ha de ser una fiel reproducción de las circunstancias que normalmente se presentan en la circulación real, más o menos, una ciudad en pequeño, con sus calles, plazas, cruces, guardias, vehículos, semáforos, etc.
2. Debe tener exclusivamente carácter edu-

cativo y estar dirigido por personal especializado que regule su función, manteniendo el orden necesario para que, sin perder amenidad, todo se desarrolle en él como en una clase de cualquier otra asignatura. Sin embargo, su enseñanza, como decíamos al comienzo, es de alguna manera singular, ya que no se persigue primordialmente, que los niños adquieran unos conocimientos concretos de la materia, como suele hacerse con otras disciplinas, sino que éste ha de producirse, de forma marginal, una vez que el niño tome conciencia de la peligrosidad del tráfico y de la necesidad de adoptar, en consecuencia un comportamiento adecuado, razonable y seguro. Comportamiento que se logrará con la formación y potencia-

(1) Funcionarios de la Escala Ejecutiva de la Dirección General de Tráfico.



Parque Infantil de Tráfico de La Puebla (Mallorca)



Parque Infantil de Tráfico de León

ción del espíritu cívico-ciudadano, del aprendizaje de unas normas y de la creación, con la práctica, de hábitos de comportamiento a las mismas.

No se trata pues, de que los niños aprendan a conducir, sino «a conducirse».

Los Parques Infantiles de Tráfico han venido, en el pasado, a suplir, en cierta medida, la laguna existente en materia educacional, ya no legislativa, pues el artículo 7 del Código de la Circulación (año 1934), ya venía contemplando su obligatoriedad. Hoy, que la educación vial constituye una enseñanza recogida en los programas de Educación General Básica, los Parques Infantiles de Tráfico pasan de ser un elemento supletorio de aquella educación vial inesistente a un elemento didáctico y motivador complementario de la enseñanza que el niño reciba en el aula.

SUS MODALIDADES

Al objeto de cumplir más eficazmente la función para la que fueron creados los Parques, expuesta anteriormente, se concibieron en dos modalidades:

a) Parques fijos o de construcción permanen-

te, pensados para núcleos urbanos a partir de los 50.000 habitantes, y

b) Parques móviles o desmontables, idóneos para actuar temporalmente, en localidades de menor concentración demográfica y en centros escolares, especialmente, de grandes ciudades, donde la asistencia de los niños a los parques fijos, si los hubiera, puede presentar dificultades de transporte o de otra naturaleza.

La promoción de instalaciones fijas se inició en 1962, mediante invitación a los Ayuntamientos, Cajas de Ahorros, Clubs, etc., a colaborar, con la construcción de Parques fijos, a la solución de un problema tan acuciante como la instrucción vial de los niños, habida cuenta que ya en aquella época, el número de escolares víctimas en accidentes de circulación exigía medidas urgentes y eficaces.

La respuesta fue muy positiva y pronto surgieron instalaciones en diversas localidades españolas hasta superar el medio centenar, actualmente en funcionamiento. La mayor parte de ellas son de titularidad municipal, otras, menos, de las Cajas de Ahorro, o de Colegios, y hasta alguna hay, financiada por suscripción popular. La cons-

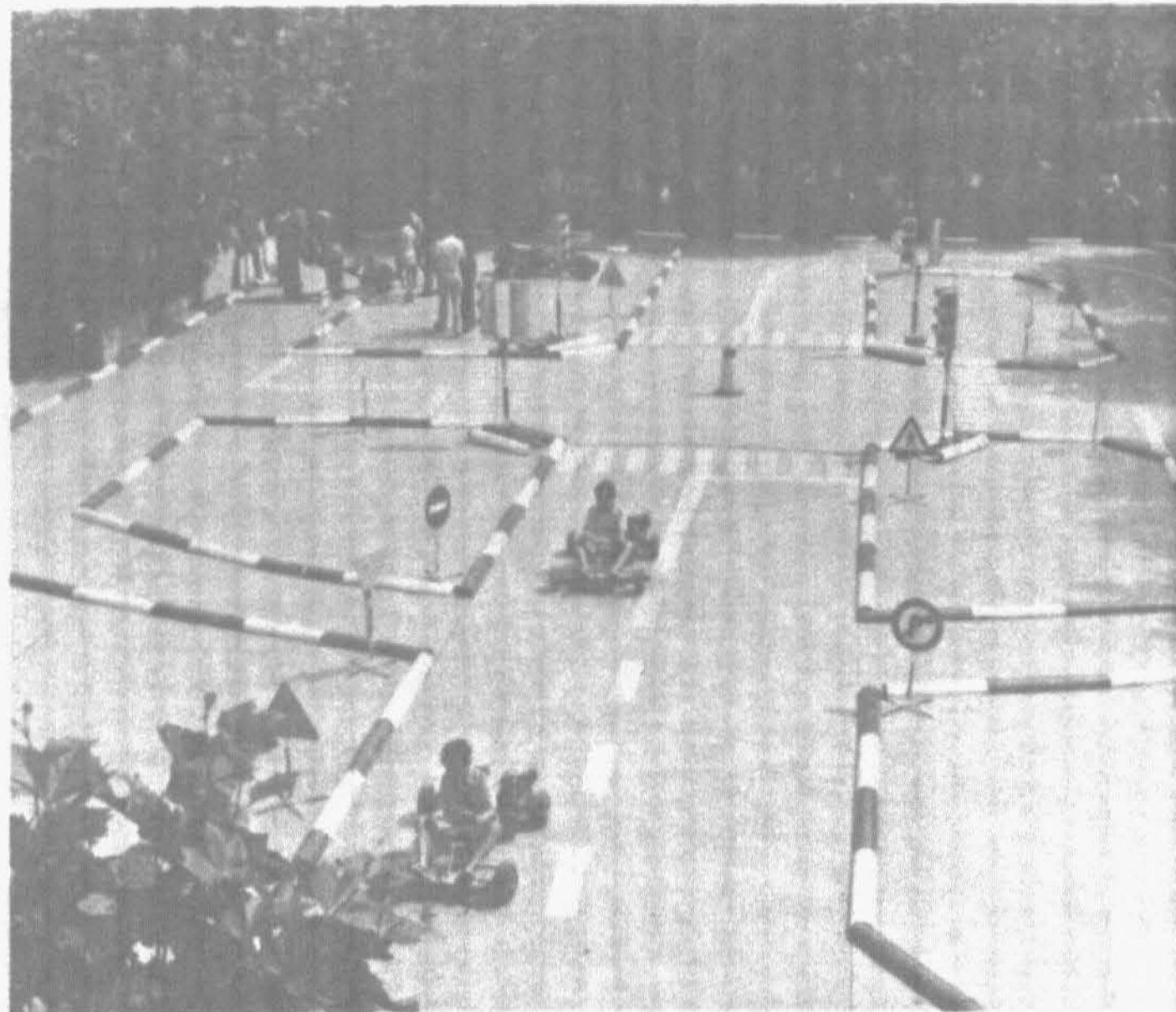
trucción de nuevos parques fijos está subvencionada por la Dirección General de Tráfico, como Organismo promotor, con el 10 por 100 del montante del presupuesto de obras e inversiones, sin incluir el valor del solar; aparte del asesoramiento técnico para su construcción y posterior funcionamiento.

Los niños deberán asistir a este tipo de parques, integrados en sus clases, por turnos de Colegios, sin embargo, la mayor parte de la asistencia registrada, lo es individualmente.

Los Parques Infantiles de Tráfico móviles, dependientes de esta Dirección General, fueron creados, en base a su versatilidad, para suplir la falta de instalaciones fijas, mediante actuaciones en localidades donde no existen y, también, en los colegios que dispongan de espacio adecuado, un mínimo de 20 x 40 metros de pista asfaltada o cementada, para su instalación y cuenten con una matrícula de alumnos superior a 500, que justifique el desplazamiento y actuación de un equipo durante una semana. Estas actuaciones son, por supuesto, sin cargo alguno para el solicitante, que puede ser un Ayuntamiento o un Centro escolar, nacional o privado.

Al objeto de que las actuaciones de los Parques, no pierdan, en ningún momento, su carácter educativo, no deben coincidir nunca, con manifestaciones de otro tipo, festejos locales o patronales, que puedan desvirtuar la imagen del parque y convertirlo en mera atracción.

La Dirección General de Tráfico tiene actualmente en funcionamiento doce equipos o Unidades Móviles de Parques Infantiles de Tráfico, diez regionales y dos nacionales o de apoyo, que



cubren con sus actuaciones las diez zonas en que, a este efecto, se considera dividido el país.

Cada una de estas Unidades dispone de un vehículo especialmente carrozado para transportar el material necesario para la instalación y funcionamiento de un Parque Infantil: balizamiento, señalización, vehículos, megafonía, etc., y material didáctico, al mismo tiempo que para ser utilizado como oficina y taller.

El equipo humano de estas Unidades lo componen: dos monitores especializados y un conductor-mecánico.

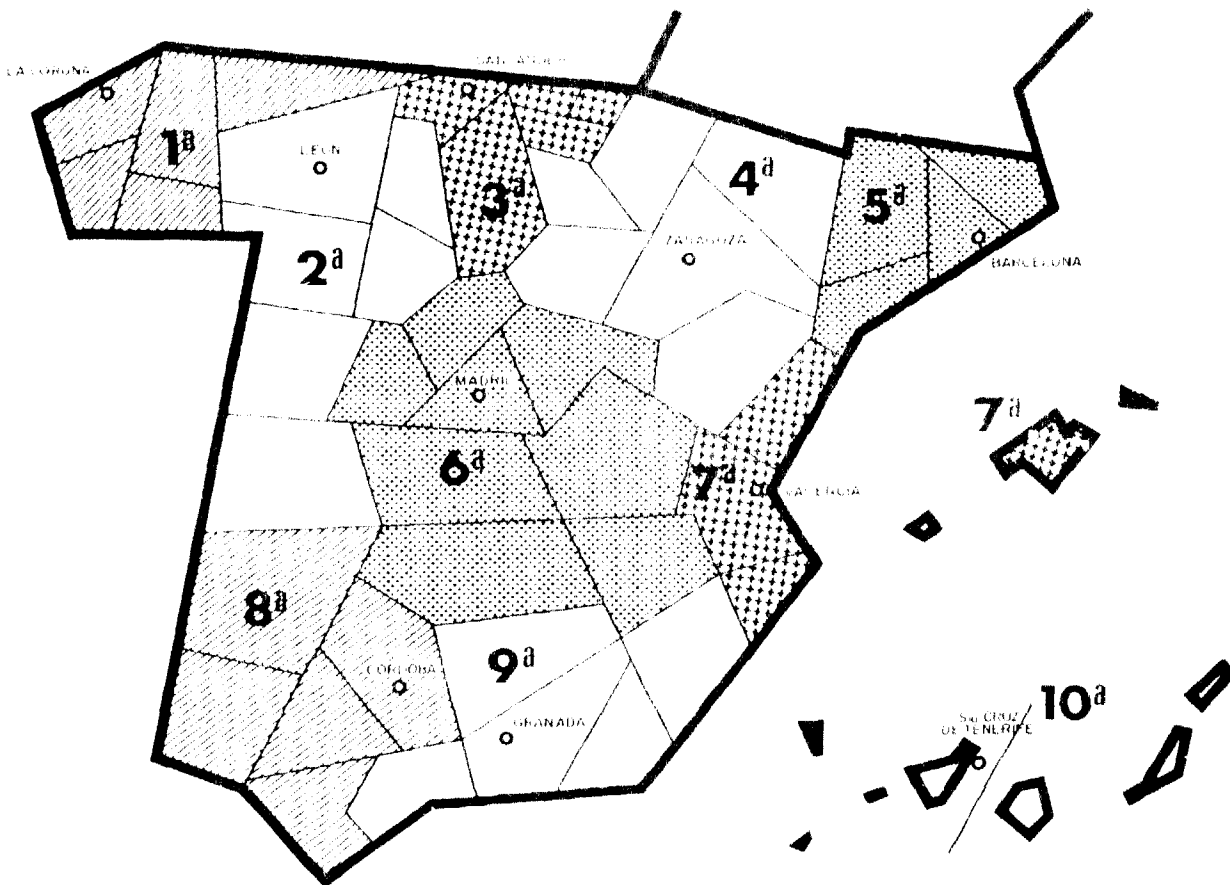
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS PARQUES INFANTILES DE TRAFICO

Aunque la enseñanza en los Parques es de por sí amena y de gran poder de atracción para los niños, cuenta además con un nuevo aliciente que es el de la competitividad. A tal fin la Dirección General de Tráfico convoca todos los cursos escolares un Campeonato de Parques Infantiles, al que pueden concurrir todos los Parques fijos existentes, como también los móviles que hayan realizado previamente un concurso interescolar.

Estos torneos están abiertos a todos los niños en edades comprendidas entre 8 y 14 años, ambos inclusive, y se divide en tres fases:

- 1.º Torneo eliminatorio local.
- 2.º Torneo eliminatorio de zona. *
- 3.º Torneo nacional.





Los cuatro participantes con mejor puntuación individual son preseleccionados para la formación del equipo para representar a España en la Copa Internacional de Parques Infantiles de Tráfico, competición igualmente anual convocada por la Prévention Routiere Internationale, entre los países miembros que la componen y entre los que se encuentra España, representada por la Dirección General de Tráfico.

La Copa Escolar Internacional se viene celebrando con la asidua participación de España desde 1963, habiendo alcanzado el primer puesto en cinco de sus 18 ediciones, y el segundo en otras dos, significativo índice del buen funcionamiento y orientación de nuestros Parques Infantiles.

¿COMO SE PUEDE SOLICITAR LA ACTUACION DE UN EQUIPO O UNIDAD MOVIL DE PARQUES INFANTILES DE TRAFICO?

Simplemente, dirigiéndose en tal sentido a la

JEFATURA DE TRAFICO de la provincia donde radique el solicitante.

Las ciudades sede de las Unidades Móviles de Zona (ver mapa), así como las direcciones de las Jefaturas Provinciales de Tráfico de las mismas son:

BARCELONA:
Gran Vía de les Corts Catalanes, 184.
Teléfono 331 14 66.

CORDOBA:
Avenida Conde Vallenano, 1 y 3.
Teléfono 29 11 44.

LA CORUÑA:
Concepción Arenal, s/n.
Teléfono 28 83 77.

GRANADA:
Avenida Alfacar, 1.
Teléfono 27 17 12.

LEON:

San Agustín, 9, 1.º
Teléfono 22 00 06.

VALENCIA:

Los Maestros, 2.
Teléfono 331 82 03.

MADRID:

Cea Bermúdez, 35.
Teléfono 243 17 00.

ZARAGOZA:

Avenida de Gómez Laguna, s/n.
Edificio Universitas II.
Teléfono 35 89 00.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

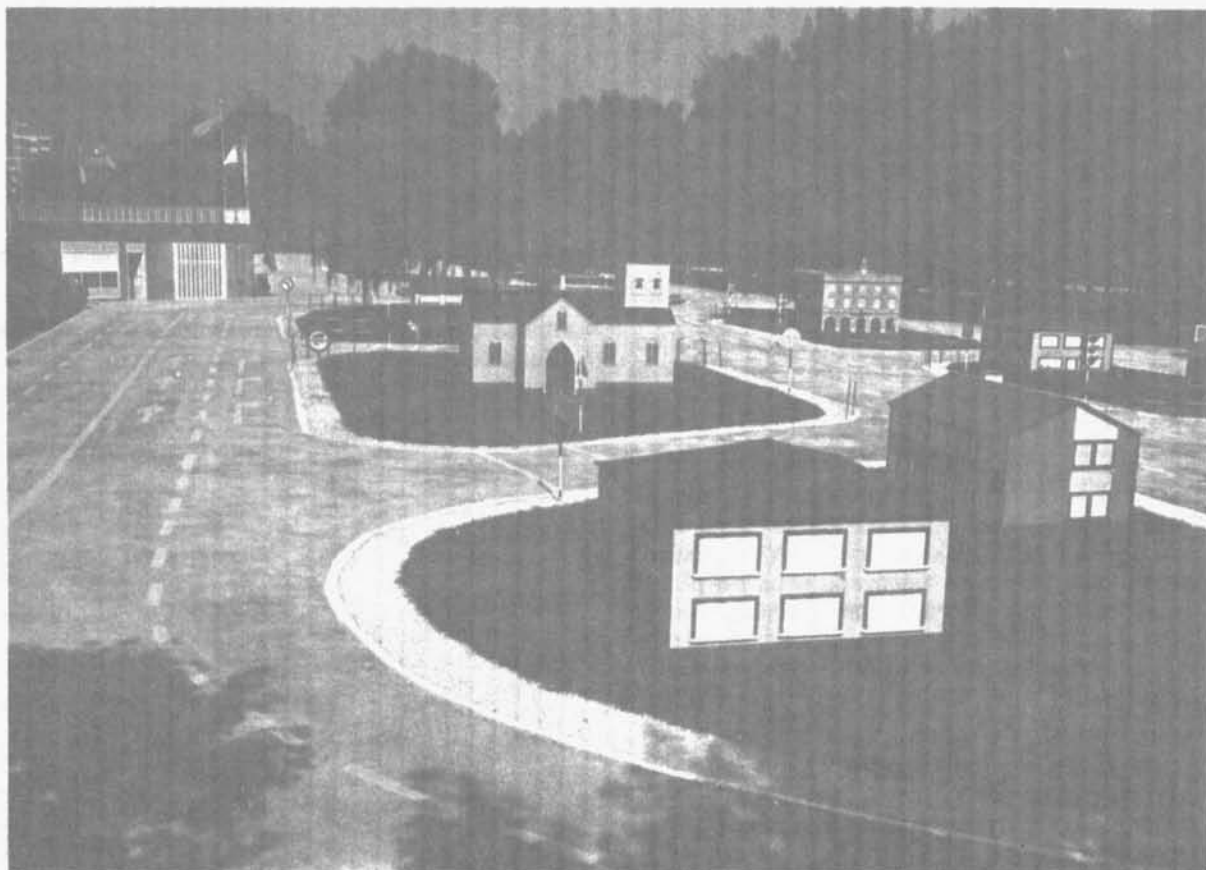
Avenida Anaga, s/n.
Teléfono 27 28 50.

La Dirección General de Tráfico dispone además de dos Unidades Móviles que aplica a sus campañas específicas de Educación Vial y, también, como apoyo de aquellas Unidades de Zona que precisen refuerzo para atender su mayor demanda.

SANTANDER:

San Fernando, 4.
Teléfono 23 64 64.

Estas Unidades dependen de la Sección de Divulgación de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27.



Parque Infantil de Tráfico de Gijón